



**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACION PERMISOS DE  
BECADA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN EN COVALEDA,  
DURANTE LA TEMPORADA 2012/2013**

1. Las fechas de los 12 permisos en el Cuartel nº.IX son las siguientes: 05 de noviembre de 2012; 06 de noviembre de 2012, 19 de noviembre de 2012, 20 de noviembre de 2012, 03 de diciembre de 2012, 04 de diciembre de 2012, 17 de diciembre de 2012, 18 de diciembre de 2012, 14 de enero de 2013, 15 de enero de 2013, 28 de enero de 2013, 29 de enero de 2013.  
Las fechas de los 5 permisos en el Cuartel nº.X son: 26 de noviembre de 2012, 27 de noviembre de 2012, 07 de enero de 2013, 08 de enero de 2013 y 09 de enero de 2013.
2. Para poder optar al procedimiento para la adjudicación de los permisos para becadas de propietarios, los participantes deberán pujar por la totalidad de las fechas señaladas, es decir a los 17 permisos en conjunto, fijándose el precio de salida en 1.870 € más el 18% del IVA (a razón de 110 € más el 18% del IVA por cazador y día), que podrá ser mejorado al alza. En el precio no se considerarán incluidas las cuotas de entrada y complementarias que resulten aplicables, que serán abonadas aparte por el que resulte adjudicatario.
3. Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Covaleda. El plazo de presentación finaliza a las 13 horas del día 24 de febrero de 2012. Las ofertas se ajustarán al modelo especificado en el Anexo I, adjuntando copia del DNI y resguardo de haber depositado la correspondiente fianza y se abrirán el día 28 de febrero de 2012 a las 13,00 horas..
5. Deberá depositarse como garantía provisional la cantidad de 93,50 € que quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones correspondientes hasta la formalización del contrato. En caso de resultar adjudicatario, el importe de la fianza será deducido del importe a pagar por su oferta económica.
6. Para obtener un permiso de caza es necesario ser el adjudicatario del permiso. El adjudicatario deberá pagar la Cuota de Entrada de 50 €, por cazador y



día cuyo abono será previo a la expedición del permiso e independiente del resultado de la cacería. Posteriormente el cazador, si cazara la pieza, deberá abonar, al Celador de la Reserva, la Cuota Complementaria de 20 € por pieza cobrada, que se establecerá en función de la del resultado de la cacería.

7. Antes de iniciar la cacería el cazador deberá presentar al Agente/ Celador de medio ambiente la documentación (originales) que la legislación vigente exige para ejercitar la caza: D.N.I. o documento acreditativo de la identidad. Licencia de caza de Castilla y León; Permiso de armas; Guía de pertenencia del arma y seguro de caza. En el supuesto de que el cazador no posea alguno de estos documentos, o no esté en vigor, se suspenderá la cacería.

8. Cada permiso posibilita la caza de un máximo de tres cazadores y el empleo de seis perros (dos por cazador). El cupo máximo de becas a cobrar por permiso se fija en 6 ejemplares. En el caso de que sea un único cazador el que disfruta del permiso el cupo se reduce a 3 becas. En ambos casos, debe darse por finalizada la cacería cuando dicho cupo se alcance.

Durante la jornada de caza NO podrá dispararse ni ser abatidas ninguna otra de las especies cazables de caza menor contempladas en la Orden Anual de Caza vigente. Se exceptúa de esta restricción a los zorros, urracas y cornejas, que podrán ser abatidos sin limitación de cupo, estando exentas estas especies de predadores del abono de cuota complementaria.

La obtención de los permisos, el importe de las cuotas complementarias y el desarrollo de las cacerías se ajustarán a las NORMAS y CALENDARIO que obran en el expediente.

Los adjudicatarios aceptarán las presentes condiciones, así como las dictadas por la Dirección Técnica de la Reserva Regional de Caza en Urbión.

## ANEXO I

### Proposición económica

« D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del Expediente para la enajenación de los permisos de caza de becada del Ayuntamiento de Covalada durante la temporada 2.012-2.013, por procedimiento abierto, oferta económicamente más



**AYUNTAMIENTO DE COVALEDA  
(SORIA)**

Nº Registro Entidades Locales 01420695

ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_, mas el 18% del IVA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

En Covalada, a 30 de enero de 2.012



EL ALCALDE,

Fdo. Hilario Rioja Sanz